

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente la notificación del auto admisorio de la demanda.

Cali, marzo 11 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00326-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral 1º, REQUIÉRASE a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar el auto admisorio de la demanda a la parte demandada, so pena de la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

om.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00e42393c1ab0923354b797b76d87f9d2670c69bb23504860049f6cfce41c29
a**

Documento generado en 11/03/2021 02:46:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**